



Ayuntamiento
de Murcia

PROYECTO REACTIVOS CULTURALES

LÍNEA CUARTEL. INSTALACIONES DE GRAN FORMATO CONVOCATORIA Y LLAMADA A PROYECTOS

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Destinada a la contratación de tres tipos de proyectos donde la innovación artística y tecnológica estén presentes teniendo como referentes conceptuales:

- El río y el agua como símbolo principal. MURCIA RIO.
- Proyectos de instalación artística de luz para poner en valor el depósito de agua del Cuartel como elemento patrimonial e identificativo del Barrio del Carmen y como símbolo del conjunto arquitectónico del Cuartel de Artillería y de la zona sur de la ciudad.
- Proyectos de iluminación que tengan el objetivo de potenciar la riqueza del paisaje y la naturaleza en la ciudad, que tengan carácter funcional y ornamental, y que creen espacios únicos de carácter nocturno que promuevan la oferta cultural utilizando además técnicas avanzadas de ahorro de energía y de optimización de su eficiencia.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación estará abierto **desde el miércoles 17 de junio hasta el lunes 29 de junio a las 23:59 horas**.

Todas las solicitudes y su documentación anexa deberán ser entregadas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (sede.murcia.es), dentro de la sección “Cultura, turismo, juventud y deportes”, procedimiento “Línea Cuartel. Instalaciones de calle. Programa Reactivos Culturales”.

3.- IMPORTE

La presente línea tendrá un importe máximo de **165.000 €**.

En función del tipo de proyecto que se presente, las cuantías máximas de adjudicación serán las siguientes, impuestos incluidos.

- **Proyectos de innovación Murcia Rio:** Hasta 5.000 €
- **Proyectos de instalación artística Depósito Cuartel:** Hasta 5.000 € (se valorará que el proyecto se convierta en el epicentro de intervenciones y actividades culturales relacionadas con la Navidad murciana en la zona sur y no sea simplemente de carácter decorativo).
- **Proyectos de Iluminación:** Hasta 5.000 € (se valorará la intervención



Ayuntamiento
de Murcia

destinada a las zonas verdes para su reinterpretación: jardín del Malecón, jardín de la Polvora...)

Los proyectos deberán ir acompañados de una propuesta de proyecto de ejecución que el Ayuntamiento de Murcia valorará hasta 50.000 euros.

4.- REQUISITOS

- Podrán presentar proyectos, artistas, empresas, organizaciones y/o asociaciones que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos. Los participantes garantizan la autoría y originalidad del proyecto que presentan, asumiendo las responsabilidades que puedan surgir al efecto.
- Las solicitudes deberán incorporar un presupuesto que hará de oferta económica, no siendo obligatorio llegar a los límites máximos establecidos para cada tipo de proyecto.
- Los proyectos que requieran un plazo para su producción deberán estar **finalizados y entregados antes del 30 de noviembre de 2020**, debiendo expresar en la solicitud una fecha aproximada de entrega.
- Las solicitudes deberán hacer una propuesta de contenidos digitales relacionados con el proyecto presentado, para su incorporación a la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia habilitada al efecto.
- Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento, así como de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.- DOCUMENTACIÓN

- **Solicitud de participación:** formulario disponible en sede.murcia.es
- **Anexo 1:** Documento pdf, máximo 20 páginas. Propuesta de proyecto específico en el que se incluye: denominación, descripción, justificación, finalidad, destinatarios, propuesta de contenidos (incluidos para la plataforma virtual), objetivos, cronograma, presupuesto desglosado y otros aspectos a considerar.
- **Anexo 2:** Documento pdf, máximo 5 páginas. Trayectoria / curriculum de



Ayuntamiento
de Murcia

la persona o entidad titular del proyecto o de los integrantes del mismo si se considerara conveniente.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La comisión de evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Interés del proyecto para el Ayuntamiento de Murcia y originalidad del mismo.
- Grado de coherencia con los objetivos generales de Línea Cuartel. Instalaciones de gran formato y con los valores planteados en esta convocatoria.
- Innovación del proyecto.
- Propuesta de contenidos para exhibir a través de la plataforma virtual del Ayuntamiento de Murcia (entrevistas, videos explicativos, making off, y en general contenidos que aporten valor añadido a la obra).
- Correlación entre el proyecto y la propuesta económica presentada.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

- El estudio y selección de los proyectos corresponde a una Comisión de Evaluación, que estará presidida por el concejal responsable en materia de Cultura y formada por técnicos del Ayuntamiento de Murcia. Se podrán incorporar cuantos técnicos y asesores especialistas se estime oportuno en cada caso.
- Una vez seleccionados estos proyectos, el Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para la contratación de cada uno de ellos, donde se fijarán de mutuo acuerdo las condiciones específicas: el objeto del contrato, plazos, importe y cualquier otra consideración.
- Las notificaciones se realizarán a la persona que conste como responsable del Proyecto y se harán a través del correo electrónico de contacto indicado en la solicitud.
- Los contratos formalizados podrán incorporar la realización de pagos a cuenta desde el primer momento con la finalidad de financiar la



Ayuntamiento
de Murcia

producción cultural, en su caso y si procede.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la Convocatoria de selección de proyectos culturales del Ayuntamiento de Murcia implica el tratamiento de datos personales de los que deseen participar en dicha convocatoria.

Ello exigirá el tratamiento del nombre, apellidos, NIF, CIF, NIE, correo electrónico, teléfono y perfil del responsable del proyecto. Si el proyecto se presenta como grupo, habrá que incluir además, nombre y apellidos de todos los integrantes del grupo.

El Responsable de Tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de Murcia, que deberá proceder conforme a los dictados del Reglamento General de Protección de Datos (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sus datos personales serán tratados para tramitar y ejecutar la citada convocatoria, conforme a fines de interés público (la difusión de valores culturales), de acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos.

9.- RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE LAS LÍNEAS DEL PROYECTO REACTIVOS CULTURALES

Las dudas que se puedan plantear relacionadas con las líneas del Proyecto Reactivos Culturales podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico: reactivos@ayto-murcia.es.